

DECRETO EXENTO N° 3593/  
LA CISTERNA

30 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 271 de fecha 25 de Julio de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Arturo Prat N° 320, se pudo constatar que existe actividad de Telecomunicaciones en desarrollo de proyectos de obras menor y mayor a nombre de Ingenieria Calderon y Fuentes Ltda, trabaja sin patente municipal

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

**DECRETO:**

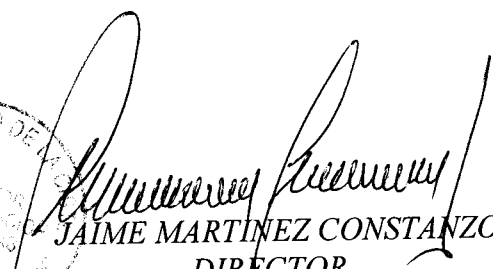
**1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en Arturo Prat N° 320, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE : INGENIERIA CALDERON Y FUENTES LTDA  
RUT : 77.883.580-8  
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N° 320  
CAUSAL : SIN PATENTE

El Departamento de Inspección municipal materializara lo ordenado mediante el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS